en adelante fuesen p.a q.e cumplan con lo q.e en el
se previene ——— ——— ——— ———

Oficio del Cura de Dore en este Ayuntam.to un Oficio pasado a esta Ciud.
de esta Ciud. ... por el S.or D.r Am.s Fray Rodriguez Cura propio de
la Parroq.l de esta Ciud. en respuesta al q.e esta
Ciud. le dirigio sobre que no saliese del plano, y plan-
ta q.e p.a la fabrica de la Capilla de los quatro santos
patricios, aprovo el Ill.mo S.or Obispo de esta Diocesis, y
p.r el que se sirve decir y manifestar a esta Ciud.
no fue su animo salir de dha planta y se solo
el construhir la pared q.e se mencionava p.r tiar de
nuevo p.a tener el ouro de echar el arco para
cubrir dha Capilla, con lo demas q.e se refiere, y Enten-
dido p.r esta Ciud. Acuerda: Queda en su Juzgado

Mem.o p.a el Dore en este Ayuntam.to un mem.l de los apoderados
Calam.to de almadraba ..... del Gremio, y Comp.a mayor de Pesquera de esta
Ciudad en que expanen q.e la Comp.a tiene resuel-
to principiar el Calam.to de la almadraba de
Escombrera el dia doce del Corr.te mes, p.r lo que
suplica a esta Ciud. se sirva concederles su licencia
p.a dho Calamento p.r estar prontos a Obrezoar
estrecham.te q.e esta acord.do en la ultima transac.on